



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 18 de marzo de 2025, dispuso lo que a continuación, literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 2982/2024/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO “JEFE/A DE SERVICIO” DEL SERVICIO TÉCNICO/A DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo vacante, denominado “**Jefe/a de Servicio**” del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental, vinculado a plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con código en la Relación de Relación de Puestos de Trabajo F493, por el procedimiento de concurso específico, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 19 de noviembre de 2024, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144, de fecha 29 de noviembre de 2024. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 311, del día 26 de diciembre de 2024.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 25 de febrero de 2025, aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó el anuncio de dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los/as aspirantes no incluidos en ambas relaciones, si los hubiera habido, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as, así como para solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos personales de los/as participantes.





La publicación del referido anuncio en el Tablón de Edictos Corporativo tuvo lugar el día 27 de febrero de 2025, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación quedó determinado desde el día 28 de febrero hasta el 14 de marzo de 2025, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo el participante Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891** presenta escrito solicitando la rectificación de los datos laborales que se indican en el Antecedente III del Decreto mediante el que se aprueba la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, en los siguientes términos:

“Debe decir:

*- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891**. Funcionario de carrera de la Administración General del Estado, Grupo/subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo. Posee titulación académica de Licenciado en Veterinaria. Actualmente Titular de la plaza de Jefe de Servicio de Inspección y Asistencia Técnica, del Ministerio de Economía, comercio y Empresa.”*

El Servicio de Organización y Planificación consulta nuevamente la documentación presentada con su instancia inicial, comprobando que aporta Título de funcionario de carrera, expedido por el Ministerio de Administraciones Públicas con fecha 15 de julio de 1999, en el que constan los siguientes datos: *“Funcionario/a de Carrera de E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo”*. El documento anexo a dicho Título indica que la plaza de la que es titular el funcionario de carrera, pertenece al *“Grupo A”*

En el Antecedente de Hecho III del Decreto de fecha 25 de febrero de 2025 se relacionan los datos personales, laborales y la titulación académica de los/as participantes en la presente convocatoria, indicándose el cumplimiento de los requisitos de los/as participantes, que no son otros que ser funcionarios/as de carrera, titulares de una plaza que pertenezca a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores y la titulación académica.

El puesto de trabajo que ocupan actualmente los/as participantes no es requisito de participación, por ese motivo no se menciona en el referido Antecedente de Hecho el puesto de trabajo de *Jefe de Servicio de Inspección y Asistencia Técnica, del Ministerio de Economía, comercio y Empresa*, que está vinculado a la plaza de la que es titular el Sr. Romero Amich, así como tampoco el puesto de trabajo de *Jefatura de Servicio*, que desempeña la otra participante.

El/los puesto/s de trabajo desarrollado/s será/n valorado/s por la Comisión de Valoración del presente procedimiento de provisional, de acuerdo con el baremo regulado en la Base Novena de las Bases Generales de provisión de puestos de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 2 dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621637111641156 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone rectificar el texto del Antecedente III del Decreto mediante el que se aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria, en cuanto a los datos laborales de Don Fernando Romero Amich, indicando que es funcionario de carrera de la Administración del Estado y que la plaza de la que es titular está encuadrada en la “*especialidad de Sanidad y Consumo*”

II.- La Base Séptima de las Generales dispone: “7.2.- *Relación definitiva de participantes.-*

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la Intranet y Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en intranet u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.3.- *Reclamación contra la relación definitiva de participantes:*

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, ante la Junta de Gobierno Local, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.”

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Rectificar el texto del Antecedente III del Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 25 de febrero de 2025, mediante el que se aprueba la lista provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo, denominado “**Jefe/a de Servicio ” del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso específico, de la siguiente manera:

Donde dice:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621637111641156 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



“ANTECEDENTES DE HECHO

III.- En dicho plazo han presentado solicitud para participar en la presente convocatoria los/as siguientes interesados/as:

(...)

- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891**. Funcionario de carrera del **Ministerio de Administraciones Públicas**, ocupando una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Posee titulación académica de Licenciado en Veterinaria.”

Debe decir:

ANTECEDENTES DE HECHO

III.- En dicho plazo han presentado solicitud para participar en la presente convocatoria los/as siguientes interesados/as:

(...)

- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891**. Funcionario de carrera del **Administración General del Estado**, ocupando una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, **especialidad Sanidad y Consumo**, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Posee titulación académica de Licenciado en Veterinaria.”

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo, denominado “**Jefe/a de Servicio** ” del **Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso específico:

ADMITIDO:

- Doña Raquel Palenzuela García, con D.N.I. nº ***5054**.
- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891**.

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión de los indicados puestos de trabajo.

QUINTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621637111641156 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621637111641156 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>